

## La Planeación y el Cambio Régimen Político en la Ciudad de México Tras el Proceso Constituyente

16 de marzo de 2023

El día 28 de febrero del presente año se llevó a cabo el primero de tres conversatorios del Foro El Futuro de la Planeación de la Ciudad de México, impulsado por [la Red de Derechos Humanos y Planeación](#) que integran profesores de diversas divisiones de las cinco unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. En dicho conversatorio denominado Planeación y Régimen Político (que puede consultarse [aquí](#)) se puso de manifiesto por medio de la observación y análisis del actual proceso de planeación que el **cambio de régimen** planteado en la Carta Magna capitalina sigue siendo un **proceso inconcluso**.


La Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM) marca un hito en la historia de la entidad, pues, aunque desde 1997 la ciudadanía tenía la posibilidad de elegir a sus autoridades y representantes, el orden normativo que le daba sustento preservaba mucho del control que el poder Ejecutivo mantuvo durante buena parte del siglo XX sobre este territorio.

En el año 2017 la Ciudad de México no sólo refrendó las garantías políticas ganadas en los últimos lustros por los capitalinos (incluso las amplió al incorporar diversos instrumentos de democracia participativa y deliberativa -Art. 25-), sino que incluyó otros derechos que buscan proteger no sólo a los habitantes sino también a quienes transitan por esta entidad; no obstante, el punto medular se encuentra ahora en la materialización de políticas e instituciones que permitan alcanzar su cumplimiento, por eso, el reto se encuentra ahora en el proceso de planeación.

Es necesario considerar que la promulgación de la CPCM representaba un cambio de régimen, lo que implicaba una modificación sustancial del proceso de toma de decisiones así como la implementación de estrategias y líneas de acción (incluso del propósito mismo del aparato político-administrativo), pues, de entrada, se coloca como fin último el cumplimiento de los derechos desde una perspectiva integral, independientemente de los objetivos que las fuerzas políticas que alcancen tanto la jefatura de gobierno como los gobiernos de las alcaldías quieran impulsar.

La readecuación del entramado institucional y normativo ha sido lento y tortuoso, en parte, porque el reto que representa modificar la forma de pensar y operar del gobierno no es algo sencillo. A lo anterior se deben sumar otro tipo de circunstancias, como la consabida pandemia por Covid-19, o las mismas ambigüedades que la CPCM presenta, como el hecho de mencionar en más de cien ocasiones y en múltiples contextos la palabra sistema (sistema de cuidados, sistema de indicadores, sistema integral de derechos humanos, etc.).

Para dar cumplimiento a estos objetivos, la CPCM planteó plazos para dar cumplimiento a toda la reorganización normativa, política y administrativa, como en el caso de la



conformación del IPDP y su respectivo Consejo Ciudadano, no obstante, si al incumplimiento de los plazos y procedimientos se suman las recientes renunciaciones tanto del director como de un integrante del directorio técnico, la concreción del proceso se torna más complicada.

De acuerdo con la CPCM, sería el IPDP el encargado de elaborar el citado PGD, para que, en un segundo momento, se pudieran desagregar y especificar esos parámetros, tanto en el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT), como en los programas de las alcaldías; sin embargo, contra toda lógica, el IPDP elaboró ya en dos ocasiones dos borradores distintos que ha pretendido someter a consulta (y no a deliberación pública) tanto del PGD como del PGOT, en los cuales se han evidenciado severas carencias, tanto conceptuales, como diagnósticas y programáticas.

Por lo anterior, es necesario que el proceso de planeación que se está llevando a cabo en la Ciudad considere y cumpla con los principios, valores y procesos (ya que con los plazos no se logró) que se encuentran establecidos en la CPCM, a sabiendas de que lo que se plantea en ella no es una mera acción de gobierno, sino un cambio de régimen en el que se debe involucrar a toda la sociedad que habita esta entidad.

Ángel Mundo López

Profesor-Investigador de la UAM-Xochimilco

amundo@correo.xoc.uam.mx